

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 158-2020-DIGA

Callao, 19 de octubre del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el oficio N° 0331-2020-D-ORAA, de fecha 09 de octubre 2020, solicitud de Apertura de Caja chica 2020, mediante la cual Directora de la oficina de Registro y Archivos académicos de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y Asignación de Caja Chica 2020.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral № 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que mediante Resolución Rectoral N° 446-2020-R. de fecha 14 de setiembre de 2020, se encarga con eficacia anticipada a la servidora administrativa Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, como Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre 2020;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería № 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral № 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N^{o} 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

 Aprobar la Apertura y Asignación de Caja Chica, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao a la Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos y 00/100 soles) manteniendo los





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.

- La responsable de la Administración de Caja Chica de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao es la Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ.
- 3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Ing. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz.
- 4. La Resolución Directoral № 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral № 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS

DIRECTORA

LPP/oaim

CC. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz, ORAA, Contabilidad, Tesorería, cc. Archivo.